

PROPUESTA LEY DE INGRESOS 2026

EL PLATEADO DE JOAQUIN AMARO, ZACATECAS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las finanzas públicas municipales constituyen el pilar fundamental para el fortalecimiento de los entes públicos, permitiendo que de manera eficiente y ordenada se cumplan las facultades y obligaciones establecidas en las disposiciones legales aplicables en materia de prestación de servicios y ejercicio de funciones. Por tal motivo, la formulación de ordenamientos que regulen los ingresos municipales representa un instrumento jurídico, financiero y de planeación que otorga al gobierno municipal la facultad reglamentaria de recaudar contribuciones bastas y suficientes para solventar las erogaciones derivadas de su gestión, siempre en apego a la legalidad y sin vulnerar los derechos de los ciudadanos.

La presente iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026 del Municipio de El Plateado de Joaquín Amaro, Zacatecas, se formula en estricto cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 5° fracción V inciso II, y 18 fracciones I y IV párrafo segundo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; así como el artículo 24 fracción V de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus Municipios. Dicha iniciativa tiene como objetivo garantizar el equilibrio presupuestal y la sostenibilidad de las finanzas públicas, asegurando al mismo tiempo el cumplimiento de las obligaciones ciudadanas bajo un marco de transparencia, legalidad y responsabilidad fiscal.

La estabilidad y continuidad fiscal representan factores determinantes para la consolidación de un desarrollo económico sostenible. En un entorno donde los municipios enfrentan desafíos financieros crecientes, la decisión de mantener inalterada la Ley de Ingresos refleja un compromiso institucional con la prudencia presupuestaria y la responsabilidad hacendaria. La predictibilidad en las disposiciones fiscales genera condiciones de certidumbre tanto para los ciudadanos como para las autoridades municipales, lo que favorece una administración más eficiente de los recursos públicos y promueve la confianza en la gestión gubernamental.

Si bien los municipios administran libremente su hacienda, integrada por los rendimientos de sus bienes, las contribuciones y demás ingresos autorizados por las legislaturas, el objetivo esencial de esta administración radica en atender las necesidades prioritarias de la población, mediante la prestación eficiente de servicios públicos, la ejecución de obras y el cumplimiento de las obligaciones legales. Para ello, resulta indispensable contar con ingresos suficientes y oportunos que permitan cubrir de manera cabal las erogaciones derivadas del ejercicio de las funciones públicas, siempre en beneficio del bienestar colectivo y del fortalecimiento institucional.

La iniciativa de Ley de Ingresos que se presenta constituye un instrumento legal formulado por el Honorable Ayuntamiento en el ejercicio de sus atribuciones, otorgándole al Municipio de El Plateado de Joaquín Amaro la facultad de recaudar los recursos necesarios para el cumplimiento de sus objetivos. Dichos ingresos se diversifican en los distintos conceptos establecidos en la normatividad aplicable, a través de los cuales los contribuyentes cumplen con su obligación de aportar al erario público municipal, fortaleciendo así la base económica local.

El fortalecimiento de las finanzas públicas municipales es condición indispensable para el funcionamiento eficiente de los órganos de gobierno, los cuales deben actuar bajo los principios de legalidad, transparencia y rendición de cuentas. A su vez, la ciudadanía debe corresponder mediante el cumplimiento responsable de sus obligaciones fiscales, consolidando así una relación de corresponsabilidad que impulse la mejora continua de los servicios y el desarrollo del municipio.

La iniciativa se apega a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las leyes de disciplina financiera y las normas y formatos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Con base en la información histórica de ingresos obtenidos durante los ejercicios fiscales 2022, 2023, 2024 y la proyección 2025, se estima para el ejercicio fiscal 2026 un ingreso aproximado de \$20,090,630.96 (VEINTE MILLONES NOVENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS M.N.).

La administración municipal, comprometida con una gestión participativa, incluyente y cercana a la ciudadanía, busca consolidar una relación de colaboración entre gobierno y sociedad, que permita identificar y atender las principales carencias, deficiencias y necesidades del municipio. La participación activa de la población, junto con la correcta planeación y aplicación de los recursos, garantiza la eficiencia del gasto público y la mejora de las condiciones de vida de los habitantes.

En materia económica, el municipio continúa enfrentando limitaciones derivadas de factores estructurales, tales como la baja recaudación local, los rezagos en el cumplimiento de obligaciones con instituciones federales y los pasivos acumulados que representan riesgos relevantes para la estabilidad financiera, entre ellos los laudos laborales y las obligaciones con el Instituto Mexicano del Seguro Social. No obstante, la presente administración reafirma su compromiso con la disciplina financiera, la transparencia y el uso racional de los recursos públicos.

Para la elaboración de las proyecciones de ingresos se consideraron distintos métodos y criterios técnicos, tomando como referencia el comportamiento histórico de la recaudación, las tendencias económicas nacionales y las variables macroeconómicas establecidas en los Pre-Criterios de Política Económica 2026 emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los cuales se estima un crecimiento real del Producto Interno Bruto (PIB) en un rango de entre 1.5 % y 2.5 %, con una expectativa puntual de 2.3 %. Este análisis permite fundamentar las estimaciones bajo parámetros realistas y prudentes que garantizan el equilibrio presupuestal.

A continuación, se muestran las proyecciones para el ejercicio fiscal 2026 y 2027 tal como lo establece el artículo 24 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus Municipios:

MUNICIPIO DE EL PLATEADO DE JOAQUIN AMARO, ZACATECAS				
Proyecciones de Ingresos - LDF				
(PESOS)				
(CIFRAS NOMINALES)				
Concepto	Año en Cuestión (de iniciativa de Ley) Año 2026	Año 2027	Año 2028	Año 2029
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	\$ 12,144,617.96	\$ 12,423,944.17	\$ -	\$ -
A. Impuestos	1,169,061.59	1,195,950.01		
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-			
C. Contribuciones de Mejoras	-			
D. Derechos	1,319,681.47	1,350,034.14		
E. Productos	-			
F. Aprovechamientos	47,697.90	48,794.95		
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Prestación de Servicios	-			
H. Participaciones	9,608,177.00	9,829,165.07		
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	-			
J. Transferencia y Asignaciones	-			
K. Convenios	-			
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	-			
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	\$ 7,696,013.00	\$ 7,873,021.30	\$ -	\$ -
A. Aportaciones	7,696,013.00	7,873,021.30		
B. Convenios	-			
C. Fondos Distintos de Aportaciones	-			
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones, y Jubilaciones	-			
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	-			
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	\$ 250,000.00	\$ 250,000.00	\$ -	\$ -
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	250,000.00	250,000.00		
4. Total de Ingresos Proyectados (4=1+2+3)	\$ 20,090,630.96	\$ 20,646,965.47	\$ -	\$ -
Datos Informativos				
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	-			
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	-			
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

Finalmente, la presente exposición de motivos se acompaña de la información financiera correspondiente a los ejercicios 2024 y 2025, así como la proyección para el ejercicio fiscal 2026, en cumplimiento de los lineamientos establecidos en el formato

7-C emitido por el CONAC, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

MUNICIPIO DE EL PLATEADO DE JOAQUIN AMARO, ZACATECAS				
Resultados de Ingresos - LDF				
(PESOS)				
(CIFRAS NOMINALES)				
Concepto	Año 2023	Año 2024	Año 2025	Año en Cuestión (de Iniciativa de Ley) Año 2026
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	\$ -	\$ 10,528,104.20	\$ 11,393,959.22	\$ 12,144,617.96
A. Impuestos		994,419.59	1,142,777.71	1,169,061.59
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		-	-	-
C. Contribuciones de Mejoras		1,150,849.85	1,274,389.51	1,319,681.47
D. Derechos		-	-	-
E. Productos		52,300.00	55,300.00	47,697.90
F. Aprovechamientos		-	-	-
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Prestación de Servicios		8,330,534.76	8,921,492.00	9,608,177.00
H. Participaciones		-	-	-
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal		-	-	-
J. Transferencia y Asignaciones		-	-	-
K. Convenios		-	-	-
L. Otros Ingresos de Libre Disposición		-	-	-
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	\$ -	\$ 7,006,432.00	\$ 6,760,921.00	\$ 7,696,013.00
A. Aportaciones		7,006,432.00	6,760,921.00	7,696,013.00
B. Convenios		-	-	-
C. Fondos Distintos de Aportaciones		-	-	-
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones, y Jubilaciones		-	-	-
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas		-	-	-
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	\$ -	\$ 350,000.00	\$ 350,000.00	\$ 250,000.00
A. Ingresos Derivados de Financiamientos		350,000.00	350,000.00	250,000.00
4. Total de Ingresos Proyectados (4=1+2+3)	\$ -	\$ 17,884,536.20	\$ 18,504,880.22	\$ 20,090,630.96
Datos Informativos				
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición		-	-	-
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas		-	-	-
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

Con ello, el Honorable Ayuntamiento de El Plateado de Joaquín Amaro refrenda su compromiso con la legalidad, la estabilidad financiera y la buena administración pública, presentando esta iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026 como un instrumento que refleja responsabilidad, continuidad y compromiso con el desarrollo y bienestar de la población.